



12 de enero de 2012
Circular No. SBP-GSF-0008-2012

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido copia de la nota SCA/2/11(22), mediante la cual el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a la Lista, el 14 de septiembre del 2011 ha agregado dos (2) nombres a la lista de las personas y entidades sujetas a las prohibiciones de viajar, a la congelación de activos y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011), adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/